

RENIEC



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RENIEC



DIRECTIVA

**VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE
REQUISITOS PARA EL
PROCESO DE
CERTIFICACIÓN DIGITAL**

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 132 -2018-SGEN/RENIEC

DI-404-GRCD/001

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACION

N° PÁGINAS: 14

10 OCT. 2018

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	03
II.	ALCANCE	03
III.	BASE LEGAL	03
IV.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	04
V.	RESPONSABILIDAD	04
VI.	DISPOSICIONES GENERALES	05
VII.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS	06
VIII.	VIGENCIA	08
IX.	APROBACIÓN	08
X.	ANEXOS	08
	ANEXO N° 01: RELACIÓN DE REQUISITOS NORMATIVOS	09
	ANEXO N° 02: MATRIZ DE REQUISITOS NORMATIVOS	10
	ANEXO N° 03: PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS	11
	ANEXO N° 04: INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS	12
	ANEXO N° 05: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS DE LA	13



95

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y acciones a seguir para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos tanto legales como técnicos, para el proceso de Certificación Digital, previamente identificados por el Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital.

II. ALCANCE

La presente Directiva es supervisada por la Gerencia de Registros de Certificación Digital, gestionada por la Sub Gerencia de Regulación Digital y es de aplicación por las unidades orgánicas que participan del proceso de Certificación Digital.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 12 de julio de 1995, y sus modificaciones.
- 3.2 Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, del 28 de mayo del 2000, y sus modificatorias.
- 3.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del 30 de enero de 2002, y sus modificatorias.
- 3.4 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del 18 de abril de 2006 y sus modificatorias.
- 3.5 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, del 03 de julio de 2011, y sus modificatorias.
- 3.6 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 20 de Marzo de 2017.
- 3.7 Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, del 19 de julio de 2008, y sus modificatorias.
- 3.8 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, del 22 de marzo de 2013.
- 3.9 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueban Normas de Control Interno, del 03 de noviembre del 2006.
- 3.10 Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidades del Estado", del 20 de enero del 2017.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana «NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de



la Información. Requisitos. 2a. Edición», en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, del 14 de Enero del 2016.



3.12 Resolución de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica N° 010-2016/CFE/INDECOPI, aprueban la Nueva Versión de la Guía de Acreditación de Software de Firma Digital. del 21 de Julio de 2016.

3.13 Resolución Jefatural N° 000073-2016/JNAC/RENIEC, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, del 01 de junio de 2016, y su modificatoria.



3.14 Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC, que aprueba la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta versión, del 28 de agosto del 2017, y su modificatoria.

3.15 Resolución Jefatural N° 000015-2018/JNAC/RENIEC, faculta a la Secretaría General aprobar documentos normativos, del 06 de febrero de 2018.



IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

4.1 ECEP: Entidad de Certificación para el Estado Peruano. Cumple con las funciones y obligaciones de una Entidad de Certificación (EC) según lo indicado en el Reglamento de Firmas y Certificados Digitales.

4.2 ECERNEP: Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano. Se encarga de emitir los certificados raíz para las Entidades de Certificación para el Estado Peruano.

4.3 EREP: Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Cumple con las funciones y obligaciones de una Entidad de Registro o Verificación (ER) según lo indicado en el Reglamento de Firmas y Certificados Digitales.

4.4 PSVA: Prestadores de Servicios de Valor Añadido. Cumple con las funciones y obligaciones de Prestadores de Servicio de Valor Añadido (SVA) según lo indicado en el Reglamento de Firmas y Certificados Digitales.

4.5 Parte Interesada: Individuo o grupo relacionado con, o afectado por, la calidad del producto o servicio que desarrolla RENIEC en su calidad de ECERNEP, ECEP, EREP y PSVA.

4.6 Requisitos Normativos: Exigencia normativa legal y técnica aplicable a los productos y servicios que desarrolla el RENIEC en su calidad de ECERNEP, ECEP, EREP Y PSVA.

4.7 SGC de Certificación Digital: Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Certificación Digital del RENIEC.



V. RESPONSABILIDAD

- 5.1 La Gerencia de Registros de Certificación Digital es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Directiva.
- 5.2 Es responsabilidad del Sub Gerente de Regulación Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital gestionar la presente Directiva, para lo cual el Asesor Legal, deberá:
- 5.2.1 Actualizar la "Relación de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 01), a partir de la identificación de las normas legales y técnicas emitidas por el ejecutivo y la Autoridad Administrativa Competente – INDECOPI, que tienen un impacto en el servicio de Certificación Digital brindado por el RENIEC en su rol de ECERNEP, ECEP, EREP Y PSVA. El Sub Gerente de Regulación Digital para la actualización de la Relación de Requisitos Normativos podrá dar lineamientos con respecto a su periodicidad y forma de realizarse.
- 5.2.2 Elaborar y actualizar, cuando corresponda, la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02) y elaborar el "Programa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 03). Se deberá tener especial atención a los siguientes temas:
- Firmas y Certificados Digitales.
 - Acreditación para Prestadores de Certificación Digital (PSC).
 - Protección de Datos Personales.
 - Derecho de Propiedad Intelectual (Derecho de Autor).
 - Libro de Reclamaciones.
 - Protección al Consumidor.
 - Manual de Atención al Usuario.
 - Simplificación Administrativa,
 - Interoperabilidad, y
 - Otros temas relacionados".
- 5.3 Es responsabilidad de los Responsables de los Subprocesos del SGC de Certificación Digital, llevar a cabo la evaluación de cumplimiento de los requisitos normativos y emitir el "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 04).

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Para el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al proceso de Certificación Digital, es necesario que el Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, identifique los requisitos normativos de obligado cumplimiento para el proceso de Certificación Digital, y que los Responsables de los distintos sub procesos del SGC de Certificación Digital ejecuten la verificación de cumplimiento de dichos requisitos normativos.



6.2 El Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital, debe elaborar todos los años el programa de evaluación de cumplimiento de requisitos normativos.

6.3 Los responsables de los subprocesos del SGC de Certificación Digital, deben realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos normativos dentro de las fechas indicadas en el programa de evaluación, asimismo deben indicar la evidencia de cumplimiento de los requisitos normativos en la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02).

6.4 Al final de la evaluación del cumplimiento de los requisitos normativos, los responsables de los subproceso del SGC de Certificación Digital, deben enviar a la Sub Gerencia de Regulación Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, a través del sistema de trámite documentario, lo siguiente:

- La "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO 02) con los campos de la sección "Evaluación" debidamente registrados o completados.
- El "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 04).

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS NORMATIVOS

7.1.1 La identificación de los requisitos normativos se realizará a través de las siguientes actividades:

7.1.1.1. El Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital, revisa la alerta de sistematización jurídica emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, para identificar la normatividad relacionada con el servicio de certificación digital.

7.1.1.2. Los Responsables de los Subprocesos de ECERNEP, ECEP, EREP y PSVA, que identifiquen alguna normativa de carácter técnico relacionado con el servicio de certificación digital, lo comunicarán a la Sub Gerencia de Regulación Digital. Asimismo, se comunicará también los acuerdos de partes que se suscriban con los proveedores internos y externos.

7.1.2 El Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital cada vez que identifique o tome conocimiento de un requisito normativo nuevo o modificado, analizará el requisito y actualizará la "Relación de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 01) conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, verificará la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02), la misma que será elaborada por el responsable de cada subproceso, en talleres u otro mecanismo que se establezca. Para la actividad del análisis e interpretación, de ser necesario, podrá requerir la participación de los Responsables de los Subprocesos u otro personal designado por estos, en talleres u otros mecanismos.



7.1.3 El Asesor Legal remitirá la "Relación de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 01) actualizada y la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02), al Sub Gerente de Regulación Digital para su aprobación. El Sub Gerente de Regulación Digital, de considerarlo necesario, solicitará aclaraciones o revisión de ambos documentos.

7.1.4 El Sub Gerente de Regulación Digital enviará la "Relación de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 01) actualizado y la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02), a los Responsables de los subprocesos para su conocimiento y cumplimiento, con copia a la Gerencia de Registros de Certificación Digital para su conocimiento.

7.2 PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS

7.2.1 El Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital elabora cada año el "Programa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 03), y verifica el cumplimiento de la Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02).

7.2.2 El Asesor Legal remitirá a la Sub Gerencia de Regulación Digital para su aprobación, el "Programa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 03) y la Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02). El Sub Gerente de Regulación Digital, de considerarlo necesario, solicitará se modifique el programa.

7.2.3 El Sub Gerente de Regulación Digital enviará el "Programa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 03) y la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02). a los Responsables de los Subprocesos para la ejecución de la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos normativos.

7.2.4 El Responsable del Subproceso, o a quien se designe, verificará la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02) y evaluará su cumplimiento; terminada esta labor elaborará el "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 04).

7.2.5 El Responsable del Subproceso remite el mencionado informe y la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02) a la Sub Gerencia de Regulación Digital.

7.2.6 El Sub Gerente de Regulación Digital solicitará al Asesor Legal, revise el "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" y la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02), sección de "Evaluación", para determinar su conformidad.

7.2.7 El Asesor Legal revisa la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02) y el "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 04) y de encontrarlo conforme archiva los informes. Caso contrario, solicitará al Responsable del Sub Proceso precise con claridad la evidencia del cumplimiento del requisito



normativo, la cual debe indicarse en la Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02).

7.2.8 El Responsable del Subproceso debe indicar la evidencia de cumplimiento del requisito normativo en la sección de "Evaluación" de la Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02). Asimismo, debe informar a la Sub Gerencia de Regulación Digital sobre el levantamiento de la observación que se indicó en el "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 04).

7.2.9 En el supuesto que la evidencia de cumplimiento del requisito normativo contemplada en la sección de "Evaluación" de la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02) hubiese sido actualizada o modificada con posterioridad al periodo de evaluación del requisito normativo, el Responsable del Subproceso debe informar este hecho a la Sub Gerencia de Regulación Digital, con copia al Asesor Legal, adjuntando la "Matriz de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 02) actualizada.

7.2.10 De ser el caso, el Asesor Legal evaluará el levantamiento de acciones correctivas / preventivas por incumplimiento de los requisitos normativos, y de considerarlo necesario, solicitará el levantamiento de observaciones al "Informe de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Normativos" (ANEXO N° 04).

VIII. VIGENCIA

Entrará en vigencia a partir de su aprobación.

IX. APROBACIÓN

Será aprobada mediante Resolución Secretarial.

X. ANEXOS



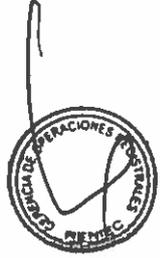
ANEXO N° 01: RELACIÓN DE REQUISITOS NORMATIVOS



RELACION DE REQUISITOS NORMATIVOS

ELABORADO POR:	FECHA:
----------------	--------

IDENTIFICACIÓN DE NORMATIVA						
N°	REQUISITO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	EMISOR	FECHA DE IDENTIFICACIÓN	SUBPROCESOS INVOLUCRADOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



gys



**ANEXO N° 04: INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE REQUISITOS NORMATIVOS**

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

3. EVALUADOR

NOMBRE	CARGO

4. FECHAS DE EVALUACIÓN:

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6. RESUMEN DEL PROCESO

6.1 PERSONAS ENTREVISTADAS

NOMBRE	FUNCIONES

6.2 DOCUMENTOS REVISADOS

7. REDACCIÓN DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS

N°	DESCRIPCIÓN	Base Legal	Artículo

8. CONCLUSIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Elaborado por: _____ Aprobado por: _____

Fecha: _____ Fecha: _____



ANEXO N° 05

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS DE LA DI-404-GRCD/001 "Verificación del Cumplimiento de Requisitos para el Proceso de Certificación Digital"	
IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO	
VERSIÓN 1 (VIGENTE)	VERSIÓN 2 (MODIFICADO)
I. OBJETIVO	I. OBJETIVO
II. ALCANCE	II. ALCANCE
III. BASE LEGAL	III. BASE LEGAL
Numeral 3.3	Eliminado
Numeral 3.4	Numeral 3.3
Numeral 3.5	Numeral 3.4
Numeral 3.6	Numeral 3.5
No existía en esta versión	Numeral 3.6
Numeral 3.7	Numeral 3.7
Numeral 3.8	Numeral 3.8
Numeral 3.9	Numeral 3.9
No existía en esta versión	Numeral 3.10
Numeral 3.10	Numeral 3.11
Numeral 3.11	Numeral 3.12
Numeral 3.12	Numeral 3.13
Numeral 3.13	Eliminado
Numeral 3.14	Eliminado
No existía en esta versión	Numeral 3.14
No existía en esta versión	Numeral 3.15
IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Numeral 4.7	Numeral 4.7
V. RESPONSABILIDAD	V. RESPONSABILIDAD
Numeral 5.2	Numeral 5.2
No existía en esta versión	Numeral 5.2.1
No existía en esta versión	Numeral 5.2.1
Numeral 5.3	Numeral 5.3
VI. DISPOSICIONES GENERALES	VI. DISPOSICIONES GENERALES
Numeral 6.1	Numeral 6.1
Numeral 6.2	Numeral 6.2
Numeral 6.3	Numeral 6.3
Numeral 6.4	Numeral 6.4
VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS
Numeral 7.1.1.1	Numeral 7.1.1.1
Numeral 7.1.1.2	Numeral 7.1.1.2



Numeral 7.1.2	Numeral 7.1.2
Numeral 7.1.3	Numeral 7.1.3
Numeral 7.1.4	Numeral 7.1.4
Numeral 7.2.1	Numeral 7.2.1
Numeral 7.2.2	Numeral 7.2.2
Numeral 7.2.3	Numeral 7.2.3
Numeral 7.2.5	Numeral 7.2.5
Numeral 7.2.6	Numeral 7.2.6
Numeral 7.2.7	Numeral 7.2.7
Numeral 7.2.8	Numeral 7.2.8
Numeral 7.2.9	Numeral 7.2.9
Numeral 7.2.10	Numeral 7.2.10
VIII. VIGENCIA	VII. VIGENCIA
IX. APROBACIÓN	VIII. APROBACIÓN
X. ANEXOS	IX. ANEXOS
No existía en esta versión	ANEXO Nº 05 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS



[Handwritten signature]